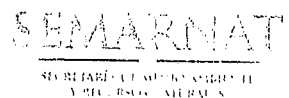


INFORME DE COMISIÓN



MARTHA GARCÍARIVAS PALMEROS

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

NUMERO:	FECHA: 1 de octubre de 2016
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 31906	
LUGAR: Metepec, Estado de México	PERIODO: 26 de septiembre de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Entrega de apoyos del sector ambiental en el Estado de México y anuncio de acuerdo de asunción de funciones SEMARNAT-PROBOSQUE.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Asistir a la gira de trabajo con el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Q.F.B Martha Garcíaarivas Palmeros en el estado de México en la que se destinaron recursos del PET y para la sustitución de convertidores catalíticos en la entidad.

Se firmó un convenio de colaboración para ampliar las funciones de PROBOSQUE y se entregó equipo a brigadistas.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se llevó a cabo la firma de un convenio para que Protectora de Bosque del Estado de México (PROBOSQUE) amplíe funciones en materia de gestión forestal para apoyar y fortalecer la gestión de los recursos naturales en la entidad.

CONCLUSIÓN:

PROBOSQUE ejerce actualmente las funciones en materia forestal correspondientes a la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales; informe anual sobre la ejecución de desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal, autorización para adelantar plan de corta, alterar calendario o modificar programa de manejo forestal; constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales; solicitud de refrendo de autorización de aprovechamiento forestal maderable al término de un ciclo de corta, con la firma de este convenio se pretende ampliar las funciones con aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables; autorización para realizar plantaciones forestales comerciales; informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial; aviso sobre la detección de cualquier manifestación o existencia de posibles plagas o enfermedades forestales; aviso de Plantación Forestal Comercial, autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y notificación de trabajos de saneamiento forestal.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

Fortalecimiento institucional para promover la descentralización y federalización de funciones de acuerdo con las capacidades de los Estados y los Municipios y el Distrito Federal para ejercer la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.